

**Mitteilungen der
Justus-Liebig-Universität Gießen**Ausgabe vom
15.05.2019**5.43.00 Nr. 13**
Kooperationsabkommen – Universidad de Cordoba, Spanien

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ESPAÑA),
LA GERENCIA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (ESPANA),
Y LAS UNIVERSIDADES DE GIESSEN (ALEMANIA),
GÖTTINGEN (ALEMANIA)
Y FLORENCIA (ITALIA)
Y EL INSTITUTO ARQUEOÓGICO ALEMÁN DE MADRID**

Descripción de versión:

	Presidente	Proclamación
Convenio marco de coloboración	18.12.2009	15.05.2019

Índice

Reunidos.....	1
Exponentes	2
Cláusulas	2
Primera.....	2
Segunda.....	3
Tercera.....	3
Cuarta.....	3
Quinta.....	3
Sexta.....	3
Septima	3

Reunidos

De una parte, el Sr. D. Jose Manuel Roldan Nogueras, Rector Magnifico de la Universidad de Córdoba, con CIF Q1418001B, nombrado por Decreto 303/2010 de 1 de junio (BOJA nº 108 de 4 de junio), y actuando en función

de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 52.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 280/2003 de 7 de octubre (BOJA nº 206, de 27 de octubre).

De otra, el Ilmo. Sr. D. Francisco Tejada Gallegos, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba,

De otra, el Sr. Prof. Dr. Joybrato Mukherjee, Presidente de la Justus-Liebig-Universidad de Giessen,

De otra, la Sra. Profra. Dra. Hiltraud Casper-Hehne, Vicepresidenta de la Universidad de Göttingen,

De otra, el Sr. Prof. Dr. Angelo Casanova, Director del Departamento de Ciencias de la Antigüedad de la Universidad de Firenze,

Y de otra, la Prof. Dra. Dirce Marzoli, Directora del Instituto Arqueológico Aleman de Madrid,

Se reconocen todas las partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y.

Exponen

Que la Universidad de Córdoba, a la luz de lo establecido en el artículo 2.2.j de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 3.j de sus Estatutos, tiene asignadas entre sus competencias el establecimiento de relaciones académicas, culturales o científicas con instituciones españolas o extranjeras.

Que la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, a través de la Oficina Municipal de Arqueología, tiene entre sus atribuciones el desarrollo de la investigación arqueológica en el ámbito del Plan General de Ordenación Urbana actualmente vigente, y la custodia y mantenimiento de la Carta Arqueológica de Riesgo.

Que la Universidad de Giessen (Alemania), en virtud de lo establecido en el artículo 83 Abs. 6 HHG, tiene asignadas entre sus competencias el establecimiento de relaciones de cooperación con entidades extranjeras.

Que la Universidad de Göttingen (Alemania), en virtud de lo establecido en el artículo 3 Abs. 1 Nr. 5 NHG en concomitancia con el artículo 2 Abs. 2 de sus Estatutos, tiene asignadas entre sus competencias el establecimiento de relaciones de cooperación con entidades extranjeras.

Que la Universidad de Firenze (Italia) tiene asignadas entre sus competencias el establecimiento de relaciones de cooperación con entidades extranjeras.

Que el Instituto Arqueológico Aleman de Madrid, en virtud de lo establecido en sus Estatutos, tiene asignadas entre sus competencias la investigación arqueológica en su sentido amplio sobre todo en el extranjero, La publicación de los resultados y la puesta a disposición de sus bibliotecas para la ciencia internacional, el establecimiento de relaciones académicas y científicas con instituciones extranjeras, la promoción de jóvenes investigadores, y asimismo la divulgación de los resultados de su investigación.

Las partes coinciden en que la cooperación académica, científica y cultural es de interés para ambas instituciones y deciden suscribir el presente convenio de acuerdo con las siguientes.

Cláusulas

Primera

Las Instituciones firmantes del presente Convenio acuerdan establecer un marco que permite la colaboración en las siguientes materias:

- Formación de personal
- Intercambio de personal
- Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico
- Formación de postgrado: Master y Doctorado (PhD)
- Proyectos de cursos y actividades de postgrado

- Estudios sobre gestión institucional en áreas de interés
- Ediciones y publicaciones sobre temas de común interés
- Consultorias interinstitucionales
- Programas de pasantes-alumnos
- Intercambio de documentación e información
- Formación de redes temáticas
- Proyectos de desarrollo para comunidades de influencia con tecnología de proceso/producto en las que las Instituciones cuenten con experiencia previa.

Segunda

Las Instituciones firmantes podrán colaborar en las areas académicas, de investigación y de difusión que sean de mutuo interés.

Tercera

La ejecución práctica de este Convenio se realizará siempre a través de programas y proyectos de colaboración concretos que se establezcan al amparo del mismo como Convenios Específicos (según modelo que se recoge en el Anexo 1).

Los Convenios Específicos contendrán la programación concreta de las actividades académicas, los profesores implicados, las fechas de viaje previstas y los detalles financieros precisos.

Cuarta

Las Instituciones cooperarán en la búsqueda de financiación externa que sea necesaria para la ejecución adecuada de los programas de colaboración, ante los órganos nacionales y/o internacionales de cooperación.

Quinta

El seguimiento y el control de las actividades originadas en el presente Convenio se realizará por medio de una Comisión formada por un representante de cada Institución.

- Por la Universidad de Córdoba, la Sra. Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación, Profra. Dra. Carmen Galán Soldevilla.
- Por el Ayuntamiento de Córdoba, el Excmo. Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, D. Francisco Tejada Gallegos
- Por la Universidad de Giessen, la Sra. Profra. Dra. Anja Klöckner.
- Por la Universidad de Göttingen, la Sra. Vicepresidenta de la misma, Profra. Dra Hiltraud Casper-Hehne.
- Por la Universidad de Firenze, el Sr. Director del Departamento de Ciencias de la Antigüedad de la Universidad de Firenze, Prof Dr. Angelo Casanova,
- Por el Instituto Arqueológico Alemán de Madrid, la Directora del mismo, Prof Dra. Dirce Marzoli.

Sexta

Para todos los efectos legales y/o judiciales, las partes fijan los domicilios de las sedes de los respectivos Rectorados, de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba (Avda. Medina Azahara, s/n - Córdoba - 14071), del Instituto Arqueológico Alemán de Madrid (C/ Serrano, 159 - Madrid - 28002).

Septima

El presente Convenio tendrá una vigencia de CINCO años, renovable automáticamente, y podrá ser denunciado por cualquiera de ellas, previa notificación por escrito a las otras con una antelación de seis meses. Las Instituciones firmantes podrán colaborar en las areas académicas, de investigación y de difusión que sean de mutuo interés.

Por la Universidad de Cordoba
José Manuel Roldán Nogueras

Por la Gerencia de Urbanismo des Ayuntamiento de Cordoba
Francisco Tejeda Gallegos

Por la Universidad de Göttingen
Hiltraud Casper Hehne

Por la Universidad de Giessen
Joybrato Mukherjee

Por la Universidad de Florencia
Angelo Casanova

Por el Instituto Arqueológico Aleman de Madrid
Dirce Marzoli